



**INFO
MERCURIO**

INFORMACIÓN A SU ALCANCE
www.infomercurio.com

- [Inicio](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Registro](#)
- [Búsqueda avanzada](#)
- [Búsqueda de páginas en PDF](#)
- [Ayuda - preguntas frecuentes](#)
- [Tarifas](#)

Cuerpo: *Cuerpo C, Nacional*

Sección: *Nacional*

Página: *003*

Diario: *El Mercurio*

EL MERCURIO

Martes, 31 de Octubre de 2006

Usuario: **mlgili** [[Logout](#)]



[Impresión Amistosa](#)

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

WAISSBLUTH: "PASOS EN LA DIRECCIÓN ADECUADA"

Experto afirma que Chiledeportes debe ser un servicio.

MÓNICA GUERRA

Como "pasos en la dirección adecuada" calificó Mario **WAISSBLUTH**, miembro del Consejo de Alta Dirección Pública, las medidas anunciadas por la Presidenta Bachelet para modificar el sistema de selección de los directores regionales de Chiledeportes, que hasta ahora han sido nominados con criterios políticos.

La Mandataria dijo que en estos cargos se incluirá a personal más calificado, para cuya selección se seguiría el modelo de la alta dirección pública.

WAISSBLUTH dice que no le queda claro si estos cargos pasarán a integrar el sistema de alta dirección, pero estima que es lo que debiera ocurrir; de ser así, agrega, los concursos debieran ser convocados por el organismo que él integra, previo decreto de ley que incluya a Chiledeportes en el sistema.

En este caso, el experto dice que habría que definir una serie de cuestiones básicas, tales como si estos cargos son de primer o segundo nivel jerárquico, si Chiledeportes continúa siendo una subsecretaría, o si estos cargos pasan a ser servicios de alto grado de autonomía, de primer nivel, como ocurre con los Serviu.

"A mi juicio, un ente de esta naturaleza, que es estrictamente de fomento, no debe ser un órgano del sistema político, sino un servicio, y ciertamente no debiera depender de un ministerio esencialmente político, como la Secretaría General de Gobierno", afirma **WAISSBLUTH**.

Otro aspecto que considera que no es conveniente es el uso del término "asignación directa".

"Los fondos de fomento pueden ser de dos naturalezas: de proyectos que concursan entre ellos en fechas determinadas (por ejemplo, Fondecyt), o proyectos que se presentan en cualquier momento a ser juzgados por sus propios méritos (por ejemplo, Fontec). Ambos modelos son válidos y tienen los mismos requisitos esenciales", declara.

Según agrega, los requisitos son que estos fondos sean evaluados por comités independientes de alto nivel, que los formularios y criterios de evaluación sean en ambos casos claros y transparentes, y que exista seguimiento técnico y financiero además de una post evaluación de resultados.

Además, manifiesta que es "excelente" que los concursos se realicen con mayor frecuencia que una vez al año y que se preste apoyo a las organizaciones sociales para postular a proyectos bien formulados, como indican las palabras de la Presidenta.

